



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1605/ASO 027	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 3 DE MAYO DE 2018	BOUC: 18/05/2018
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: RELACIONES INTERNACIONALES	
DEPARTAMENTO: RELACIONES INTERNACIONALES E HISTORIA GLOBAL	
FACULTAD: CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	
PERFIL PROFESIONAL:	
ACTIVIDAD DOCENTE: RR.II y procesos de integración en Asia y Pacífico; Unión Europea y política Mundial; Terrorismo y crimen organizado; Nuevas tendencias en la cooperación: La emergencia de la cooperación sur-sur y triangular.	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
MIGUEL ANGEL BENEDICTO SOLSONA	10



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional en el ámbito para el que se convoca la plaza: adecuación y duración de la experiencia laboral
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Experiencia docente
8.-	Publicaciones científicas
9.-	Proyectos de investigación
10.-	Títulos académicos (doctorado, master y otros títulos académicos)
11.-	Participación en Congresos y Seminarios en relación con la plaza
12.-	Idiomas acreditados

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
DESOUSA FERREIRA, SUSANA RAQUEL	ART. 2
FERNÁNDEZ SABIDO, ADRIÁN	ART. 2
FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, MARTA	ART. 2 Y 3
GARCÍA DÍAZ-AMBRONA, GUILLERMO	ART. 2
MARTÍN ALVAREZ, ALBERTO	ART. 2
MARTÍNEZ CRISTOBAL, DANIEL	ART. 3
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	ART. 2
SANTANDER CAMPOS, GUILLERMO	ART. 2

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____



Universidad Complutense de Madrid

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 29 de Junio de 2018

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: Paloma González Gómez del Miño		Firmado: Concepción Anguita Olmedo	
Firmado: José A. Sanahuja Perales	Firmado: José Ángel Sotillo Lorenzo	Firmado: Elena Conde Pérez	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 2 de julio de 2018

Firmado: Encarnación Martínez
Rodríguez